



ACUERDO PLENO-011/2023

Se aprueba licencia temporal, por motivos personales, sin goce de sueldo.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba la licencia temporal, por motivos personales, sin goce de sueldo de personal de este organismo constitucional autónomo.

CONSIDERANDO:

I. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. En correspondencia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con su fracción XV, es facultad de dicho órgano, conceder o negar licencias al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal, previa opinión, de la persona superior jerárquica de la persona solicitante.

IV. En ese sentido, el trece de abril del año en curso, se recibió en la Presidencia del Tribunal el oficio TEJA/SG/362/2023, signado por el secretario general, a través del cual da cuenta del diverso suscrito por **José Adrián Hermosillo Bezunarte** a través del cual solicita licencia sin goce de sueldo para el veintiuno de abril del presente año.

Solicitud que cuenta con el visto bueno de la titular de la Oficialía de partes de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

V. Bajo ese contexto, en virtud de que los superiores jerárquicos de la interesada, no manifestaron oposición alguna a la solicitud de licencia con que se da cuenta, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa adopta el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se concede a **José Adrián Hermosillo Bezunarte** licencia sin goce de sueldo para el veintiuno de abril del presente año.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista autorizada del Pleno, para conocimiento general.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión de diecinueve de abril de dos mil veintitrés, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman los titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón y Mayra Aida Arróniz Ávila**, ante **José Humberto Nava Rojas** secretario general, quien actúa y da fe.



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO



ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 10 de mayo de dos mil veintitrés, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. José Humberto Nava Rojas, secretario general.